	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 2	**DOCUMENTO CONTROLADO**

El día 26 de enero de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**, Subgerente de Servicios Públicos identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.097.033.212. de Quimbaya Quindío, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra parte **JORGE HERNAN GÓMEZ GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 18.419.636, expedida en Montenegro Quindío, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución que se describe a continuación:

Contrato No.	093 de 2026
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	**JORGE HERNAN GÓMEZ GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 18.419.636, expedida en Montenegro Quindío.
Objeto:	***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA RED DE ADUCCIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO."***.
Valor del contrato:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.900.000)**
Forma de pago:	Será cancelado al contratista el valor pactado, mediante tres (3) pagos a los 30 días calendario vencidos cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** previo a la presentación de la cuenta de cobro, certificado suscrito por el supervisor, informe de actividades y soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL
Fecha de inicio del contrato:	**26 DE ENERO DE 2026**
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de noventa (90) días calendarios contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.
Fecha de terminación del contrato:	**HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2026**

Nota. El contratista se obliga a:

SOMOS CALIDAD EPQ

- Brindar apoyo al equipo de operarios y fontaneros, en las conexiones, mantenimientos y las reparaciones necesarias en las redes de aducción, conducción y distribución del Municipio de Montenegro.
- Apoyar en la realización del mantenimiento y limpieza del canal a cielo abierto denominado "acequia"
- Apoyar en la realización de la limpieza y mantenimiento de los sistemas de captación del Municipio de Montenegro.
- Apoyar en las actividades que sean inherentes a la prestación eficiente de los servicios públicos.
- Presentar la documentación requerida para el trámite de cobro.
- Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.
- Las demás requeridas por EPQ S.A. (E.S.P), en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindio a los Veintiseis (26) días del mes de enero de 2026.

FERNANDO ANDRES SAZALAR GOMEZ
Supervisora

JORGE HERNAN GÓMEZ GUTIERREZ
Contratista Jorge Hernan Gómez

SOMOS CALIDAD EPQ